

LEYES**LEY N° 6.525****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONA CON FUERZA DE****L E Y :**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial las "XII Olimpíadas del Nuevo Cuyo" organizadas por La Rioja Vial Club, las que se llevarán a cabo los días 15, 16 y 17 de octubre de 1998.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113° Período Legislativo, a diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por los diputados **Rodolfo L. De Priego, Oscar E. Chamía y Bienvenido T. Martínez.**

Fdo. Miguel A. Asís - Pte. Cámara de Diputados. Raúl E. Romero - Sec. Legislativo.

DECRETO N° 988

La Rioja, 30 de setiembre de 1998.

Visto: el Expte. Código A -N° 00523-2/98, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 6525, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DE LA FUNCION EJECUTIVA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 6525, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 17 de setiembre del corriente año, mediante la cual se declara de Interés Provincial las "XII Olimpíadas del Nuevo Cuyo", organizadas por La Rioja Vial Club, las que se llevarán a cabo los días 15, 16 y 17 de octubre de 1998.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Coordinador de Gobierno y suscripto por el Señor Secretario del Consejo Provincial de la Juventud.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Asís, M.A., Vicegobernador, e/e del Poder Ejecutivo - Herrera, L.B., M.C.G. - Varas, G.A., Pte. Consejo Pcial. de la Juventud.

LEY N° 6.543**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONA CON FUERZA DE****L E Y :**

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Provincial la Jornada de la Semana de la Próstata, que se realizará desde el 5 al 9 de octubre del corriente año.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113° Período Legislativo, a un día del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por los diputados **Justo Limber Sosa, Rubén Antonio Cejas Mariño y Bienvenido Tristán Martínez.**

Fdo.: María N. Illanes - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia. Raúl E. Romero - Sec. Legislativo.

DECRETO N° 1029

La Rioja, 08 de octubre de 1998.

Visto: el Expte. Código A-N° 00567-6/98, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 6543, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 6543 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 1° de octubre del corriente año, mediante la cual se declara de Interés Provincial la Jornada de la Semana de la Próstata, que se realizará desde el 5 al 9 de octubre de 1998.

Artículo 2°.- El presente decreta será refrendado por los Señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Salud y Desarrollo y suscripto por el Señor Secretario de Salud.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. - Chacón, R.N., M.S. y D.S. - Córdoba, R., S.S.P.

LEY N° 6.573**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el Symposium Internacional de Salinidad, a llevarse a cabo en la ciudad de Chilecito el 22 y 23 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113° Período Legislativo, a quince días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por los diputados **Rodolfo L. De Priego y Griselda N. Herrera.**

Fdo.: Miguel A. Asís -Pte. Cámara de Diputados. Raúl E. Romero - Sec. Legislativo.

DECRETO N°1109

La Rioja, 30 de octubre de 1998.

Visto:el Expte. Código A N° 00632-1-98, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 6573, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 123° de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 6.573, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 15 de octubre del corriente año, mediante la cual se declara de Interés Provincial el Symposium Internacional de Salinidad, a llevarse a cabo en la Ciudad de Chilecito el 22 y 23 de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Desarrollo de la Producción y Turismo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., M.C.G. - Bengolea, J.D., M.D.P. y T.

DECRETOS AÑO 1998

DECRETO N° 959 (M.E. y C.)

25/11/98.

Designando a la Profesora Adriana Cecilia Cervera, D.N.I. N° 10.295.909 en el cargo de Directora de Nivel Polimodal y Superior No Universitario - Funcionario no Escalonado - dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

Fdo.: Maza, A.E. Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. - Vilches de Mercado, M.I., M.E. y C.

DECRETO N° 1000 (M.S. y D.S.)

05/10/98.

Designando en el cargo de Director General de Emergencia Social de la Secretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social - Funcionario no Escalonado- al Señor Sergio Omar Pugliese, D.N.I. N° 17.245.581; y estableciendo que lo dispuesto precedentemente tiene vigencia a partir del día 22 de julio del año 1998 quedando, como consecuencia de ello, debidamente convalidada las funciones desempeñadas como titular de la citada repartición.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. - Chacón R.N., M.S. y D.S. - Cayol, R.E., M.H. y O.P. - Basso, J.D., S.D.S.

DECRETO N° 1007 (M.S. y D.S.)

06/10/98

Acceptando la renuncia al cargo de Delegado de Administración -Funcionario no Escalonado- de la Secretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, interpuesta por la Contadora Señora Nancy Patricia Bonetto, D.N.I. N° 16.464.471.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. - Chacón, R.N., M.S. y D.S. - Basso, J.D., S.D.S.

DECRETO N° 1008 (M.S. y D.S.)

06/10/98.

Designando en el cargo de Delegado de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social -Funcionario no Escalonado- al Contador Señor Elio Fernando Juárez, D.N.I. N° 17.408.275.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. - Chacón, R.N., M.S. y D.S. - Basso, J.D., S.D.S.

DECRETO N° 1012 (M.C.G.)

07/10/98.

Acceptando la renuncia presentada al cargo del Consejero del Consejo Provincial de la Juventud, a la Señora Gabriela Pedrali, D.N.I. N° 16.755.874; debiendo en consecuencia de ello, reintegrarse a sus funciones específicas en el área del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. - Varas, G., Pte. Consejo Pcial. de la Juventud.

DECRETO N° 1036 (M.D.P. y T.)

14/10/98.

Declarando de Interés Provincial el "II Workshop de Comercialización Turística del Nuevo Cuyo", organizado por las Casas de las Provincias de La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, el día 5 de noviembre de 1998.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. - Bengolea, J.D., M.D.P. y T.

DECRETO 1171 (M.S. y D.S.)

La Rioja, 12 de noviembre de 1998.

Visto: El Expte. E2-00975-5-98, del Registro de la Secretaría de Salud Pública, mediante el cual la mencionada Secretaría eleva para tratamiento, Acta de Adhesión de Atención Médica; y,

Considerando:

Que efectivamente dicho instrumento se firma por parte de la Secretaría de Salud Pública en representación de la Función Ejecutiva, con el Ministerio de Salud y Seguridad Social de la Provincia de Córdoba - Ad referéndum del Poder Ejecutivo de dicha provincia.

Que el mismo establece que el Hospital de Niños de Córdoba acepta brindar los servicios de Cirugía Cardiovascular con o sin Bomba de Circulación Extracorpóreas y Estudios Intervencionistas de Hemodinamia, por parte del Servicio de Cardiología del referido establecimiento asistencial.

Que en dicha Acta de Adhesión se insertan las condiciones inherentes a la prestación a brindar a los pacientes del Hospital Presidente Plaza.

Que a fojas 13/14 de autos, se agrega informe técnico del servicio de Cardiología Pediátrica del indicado nosocomio, en el cual se efectúa una justificación del acuerdo realizado, tomando como base antecedentes de atención y estadísticas sanitarias.

Que en autos se cuenta con imputación presupuestaria que indica la Delegación de Administración de la Secretaría de Salud Pública.

Que conforme a las atribuciones que le confiere el Art. 123° de la Constitución de la Provincia, es criterio de esta Función Ejecutiva ratificar el instrumento firmado.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Acta de Adhesión de fecha 03 de noviembre de 1997, firmada entre el Ministerio de Salud y Seguridad Social de la Provincia de Córdoba - Ad referéndum del Poder Ejecutivo de dicha Provincia y la Secretaría de Salud Pública en representación de la Función Ejecutiva Provincial, en la cual se dispone que el Hospital de Niños de la Provincia de Córdoba, acepta brindar los servicios de Cirugía Cardiovascular con o sin Bomba de Circulación Extracorpóreas y Estudios Intervencionistas de Hemodinamia, por parte del Servicio de Cardiología de dicho Establecimiento Asistencial para los pacientes del Hospital Regional Presidente Plaza.

Artículo 2°.- Establécese que la Secretaría de Salud Pública a través de su Delegación de Administración, efectuará los pagos pertinentes teniendo en cuenta el monto que determina la Cláusula 2da. del Acta de Adhesión que se ratifica, todo ello previo informe técnico médico donde se certifique claramente sobre la prestación realizada.

Artículo 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se atenderán con imputación del pago a: Programa 18 - Subprograma 1 - Ubicación Geográfica 1401 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Moneda 1, Presupuesto 1998.

Artículo 4°.- Por intermedio de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, se procederá a efectuar las anotaciones y notificaciones de rigor.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y Desarrollo Social y Coordinador de Gobierno y suscripto por el Señor Secretario de Salud Pública.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. - Chacón, R.N., M.S. y D.S. - Córdoba, R.D., S.S.P.

RESOLUCIONES

Dirección General de Ingresos Provinciales

RESOLUCION N° 19

La Rioja, 02 de marzo de 1999.

Visto: La Resolución D.G.R. N° 157/93 y Resolución D.G.I.P. N° 195/96, que establecen la forma y demás condiciones para gozar de la Ley N° 5.876; y,-

Considerando:

Que se hace necesario precisar montos, plazos y demás requisitos indispensables para la presentación de contribuyentes respecto del período fiscal 1999.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
PROVINCIALES**

RESUELVE:

Art. 1° - Los contribuyentes comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.876 que deseen acogerse a los beneficios establecidos por esa norma deberán presentarse ante la Dirección General de Ingresos Provinciales, Sección Impuesto Inmobiliario, Delegaciones y Receptorías del Interior de la Provincia hasta el 30 de junio de 1999.

Art. 2° - El Certificado o Recibo de Haberes, mencionado en el Artículo 2° de la Resolución D.G.R. N° 157/93 será el mes de enero de 1999.

Art. 3° - Dar a conocer que el importe del haber Jubilatorio o Pensión no debe superar la suma de Pesos Trescientos (\$ 300,-) para el período fiscal 1999.

Art. 4° - Por Departamento Coordinación Interior remítase copia de la presente disposición a todas las Delegaciones y Receptorías de Ingresos Provinciales.

Art. 5° - Tomen conocimiento Jefes de Departamento, División, Sección y todo el personal de la Repartición.

Art. 6° - Cumplido, regístrese, solicítense publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Carlos A. Medina

Director General

Dcción. Gral. de Ingresos Provinciales

S/c. - \$ 70,00 - 02/03/99

RESOLUCION N° 20**Dirección General de Ingresos Provinciales**

La Rioja, 02 de marzo de 1999.

Visto: Lo dispuesto por los Arts. 55° y 104°, Ley N° 6.402, Código Tributario Texto Ordenado.

Considerando:

Que se hace necesario fijar las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Inmobiliario año 1999.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
PROVINCIALES
RESUELVE:**

Art. 1° - Fíjense los siguientes vencimientos del Impuesto Inmobiliario período fiscal 1999.

1.1. Pago de Contado: Vencimiento día 25 de marzo de 1999.

En este caso, y hasta el día de vencimiento, los contribuyentes gozan de un descuento equivalente al Veinte Por Ciento (20%) del Impuesto Anual.

1.2. Pago en Cuotas:

CUOTAS**VENCIMIENTO**

1ra. Cuota	26/03/99
2da. Cuota	21/05/99
3ra. Cuota	23/07/99
4ta. Cuota	24/09/99

En este caso, y hasta el día de vencimiento, los contribuyentes gozan de un descuento del Diez por Ciento (10%) del monto de cada cuota.

Art. 2° - Si las fechas establecidas en el Artículo 1° de la presente disposición coincidieran con días inhábiles, el vencimiento se producirá el día hábil siguiente.

Art. 3° - Tomen conocimiento Jefes de Departamento, División, Sección y todo el personal de la Repartición.

Art. 4° - Por Departamento Coordinación Interior remítase copia de la presente disposición a todas las Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Ingresos Provinciales.

Art. 5° - Cumplido, regístrese, solicítense publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Carlos A. Medina

Director General

Dcción. Gral. de Ingresos Provinciales

S/C. - \$ 70,00 – 02/03/99

VARIOS**CONVOCATORIA**

PUR K L S.A. LA RIOJA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1999, a las 10

hs. en nuestra sede, calle Ruta 5, Km. 9, La Rioja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 – Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente.

2 – Consideración de la modificación del Artículo 3° del Contrato Social, referido al objeto.

José Carlos Pérez

PUR K L S.A.

N° 14.952 - \$ 200,00 – 26/02 al 12/03/99

* * *

Se comunica a los Señores Accionistas de YA.M.I.R.I S.A. en los términos del Art. 194 –párrafo 3° L.S.C., que por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 22-02-99, se ha decidido elevar el Capital Social, a la suma de 500.000 acciones, mediante la emisión de \$ 159.000, representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v/n \$ 1,59 c/u, con derecho a un voto por acción. La suscripción, se hará de contado, efectivo. Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la última publicación. Domicilio: Dalmacio Vélez N° 286, La Rioja.

Geól. Carlos A. Medina

Presidente

YA.M.I.R.I. S.A.

N° 14.956 - \$ 97,00 – 23/02 al 02/03/99

* * *

MINISTERIO DE COORDINACION DE GOBIERNO

**INSTITUTO DEL MINIFUNDIO Y
DE LAS TIERRAS INDIVISAS
(I.M.T.I.)**

(Art. 31 – Ley 4.426 y su modificatoria 5482).-

El I.M.T.I. comunica que según facultades conferidas en la Ley N° 4.426 y su modificatoria 5482, ha dictado la Resolución I.M.T.I. N° 18/99, que dispone expropiar al sólo efecto de adjudicar en propiedad a los actuales poseedores, los lotes comprendidos en los Planos de Mensura y Loteo aprobados por la Dirección General de Catastro de la Provincia, mediante Disposición N° 13.233, de fecha 22 de febrero de 1.999 y anotado en el Registro General de la Propiedad Inmueble-Sección Planos, bajo el Tomo 43-Folio 32, ubicados en el Distrito Bajo Jaguá-Dpto. Vinchina, de la Provincia de La Rioja, los cuales fueron declarados Bajo Procesamiento por Resolución I.M.T.I. N°66/97. La Rioja, 04 de marzo de 1.999.- Fdo. Dra. Teresa del C. Vargas –Interventora I.M.T.I.

Dra. Teresa del Carmen Vargas

Interventora I.M.T.I.

N° 14.973 - \$ 162,00 – 02 al 09/03/99

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Señora Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dra. Mabel E. Piacenza de Arnaudo, Secretaría a cargo, Jefe de Despacho, Sra. María B. Mercado de Sarmiento, en Expte. N° 23620 – “K” –1996, caratulado: “Karam Automotores S.A. – Ejecución Prendaria”, el Martillero Sr. Julio C. Morales, rematará el día 29 de marzo de 1999, a horas 11:30, en el local sito en calle San Nicolás de Bari (O) N° 154, lugar donde se exhibirá el siguiente bien: Un automóvil marca Renault, tipo Sedan 4 puertas, Modelo R 12 TL, Año 1989, Dominio T-119987, motor N° 2819151, Chasis N° L924163254, en regular estado de uso y funcionamiento. Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, más la comisión de Ley. El bien se entrega en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por 3 veces en el Boletín Oficial y en Diario de circulación local. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Rioja, febrero 16 de 1999.

María B. Mercado de Sarmiento
Jefe de Despacho

N° 14.971 - \$ 54,00 – 02 al 09/03/99

MARTILLERO PUBLICO
CLELIA LOPEZ DE LUCERO
M.P. N° 93

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara de Paz Letrada Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, Secretaría N° 2 de la Autorizante Dra. Estela G. Lima, en autos Expte. N° 22.027 – Letra “A” – Año 1994, caratulos: “Arias, Graciela Inés c/...P.V.E.”, se ha dispuesto que el Martillero Público Clelia López de Lucero, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, Con Base, el día diecinueve de marzo próximo, a horas once, la que tendrá lugar en los Portales de la Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: un inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Artigas N° 1.382, B° Evita, de esta Ciudad, y mide: de frente al Oeste: 12,80 m. contrafrente al Este: 12,80 m., al Norte, mide: 39,70 m. , al Sur, mide: 39,70 m., y linda al Oeste: con calle Artigas, al Este; linda con Parcela “O”, propiedad de Díaz Ramón; al Norte: linda con Parcela “r”, propiedad de Melián José Cadelario y al Sur, linda con Parcela “p”, propiedad de Salinas Edmundo César. Valuación Fiscal: (\$ 11.823,21) Pesos once mil ochocientos veintitrés con veintíun centavos. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01-Circunscripción 1-Sección D-Manzana 74-Pac. q -Superficie total: 508 m2. N° de Padrón: 1-08894. Inscripción en Registro General de la Propiedad Inmueble; Matrícula Registral: C-18009-Folio 2775/76-N° 1.213-Año 1970. Mejoras: terreno con casa habitación en buen estado de uso y conservación. Base de venta: (\$ 9.458,57), el 80 % de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20 % del precio final de venta, más la Comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora lugar. Los títulos se encuentran en Secretaría N° 2, Cámara de Paz Letrada, en los presentes autos, a los efectos de ser examinados por quienes lo deseen. El bien no registra otro gravamen más que el de este juicio, aquél será entregado en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de

ninguna naturaleza después del remate. Edicto de Ley, por el término de tres (3) veces, en Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad, durante veinte días. La Rioja, Secretaría, 24 de febrero de 1999.

Dra. Estela G. Lima
Secretaria

N° 14.968 - \$ 130,00 – 26/02 al 05/03/99

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “B” a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, en autos: “Maldonado Ponce, Rosa Indiana c/Dai Cars S.A. – Restitución de Bonos – Daños y Perjuicios”, Expte. N° 30.836 – Letra “M” – Año 1997, informa que el Martillero J. Agustín Contreras, rematará el día veinticinco (25) de marzo de 1999, a horas once (11), en los Portales de la Excma. Cámara Segunda, el siguiente bien: Inmueble ubicado en Avenida Ortiz de Ocampo esquina Pringles de esta Ciudad de La Rioja, con una superficie de 679,50 m2. y cuya matrícula registral es: C-4. Matrícula Catastral es: Circ. I, Secc. D, Manz. 68, Parcela “o”. Sus medidas son 15,43 m. de frente a la Avda. de su ubicación; igual medida en su contrafrente; 43,97 m. sobre calle Pringles, o sea costado Sur; Norte 45,25 m. Linda: Norte, Zenón Rodríguez y Delfina Toribia Moreno de Rodríguez; S. calle Pringles; E. Juan R. Zapata; y O. Avda. Ortiz de Ocampo. El inmueble registra los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina s/Escritura 365 del 26/11/93, Escribanía Vergara, Registro N° 13, inscripción 6/12/93. 2) Embargo en Expte. 23.635 – “O” – 98, Cámara Primera Civil, Secret. “A”, Registro A-1632 del 8/4/98. 3) Embargo en Expte. 31.204 – “A” – 97, Cámara Civil Segunda, Secretaría “B” Registro A-3448 del 31/7/98. Hay más gravámenes. El título de propiedad puede ser consultado en la Secretaría Actuarial. El inmueble será entregado en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta. La base de venta será de \$ 67.482,00 equivalente al 80% del avalúo fiscal. El comprador abonará en el acto 20% del precio final, más la comisión del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. La Rioja, 18 de febrero de 1999.-

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 14.955 - \$ 97,50 – 23/02 al 09/03/99

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Gloria Rita Gamba, en autos: “Arias, Arturo R. c/T.A.N.D.U.R. – Resolución de Contrato, Pago de Deuda, Intereses”, Expte. N° 29.994 – Letra “A” – Año 1995, informa que el Martillero J. Agustín Contreras, rematará el día veinticinco (25) de marzo de 1999, a horas doce (12), en los portales de la Excma. Cámara Primera, el siguiente bien: inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle proyectada, entre French y Vieytes, en el Barrio San Pedro.- Mide 12,50 m. en su lado Norte y en el sur también, por 24 m. en sus lados Este y Oeste.- Linda al Norte con lotes “b” y “m”, al Sud con calle proyectada, al Este con lote “i” y al Oeste con lotes “k” y “l”.- Tiene una superficie de 300 m2.- La Matrícula Catastral: Circ. 01, Sección “D”, Manzana 186, Parcela “j”.- Matrícula Registral

C-8549.- Padrón D.G.I.P. N° 1-28928.- El título de propiedad puede ser consultado en la Secretaría Actuarial.- En el Registro de la Propiedad, se encuentra anotado, además del embargo de autos, un embargo a favor del señor Jorge Ernesto Díaz, en el Expte. "Díaz Jorge Ernesto c/Mutual Trabajadores Asociados No Docentes; Ejecutivo", N° 29.809-"D"-1.994, el cual se encuentra cancelado y ordenado su levantamiento por la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A".- El inmueble será entregado en el estado en que se encuentre, no admitiéndose reclamos después de la subasta.- La base de venta será de \$ 730, equivalente al 80% del avalúo fiscal.- El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la subasta.- Se publicarán edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.- Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-
La Rioja, 02 de marzo de 1.999.-

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 14.972 - \$ 100,00 – 02 al 09/ 03/99

EDICTOS JUDICIALES

La Doctora María Elisa Toti, Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, del extinto José Martín Salim Salhab, en autos: "Salhab, José Martín Salim – Sucesorio", Expte. N° 5.001 – Letra "S" – Año 1999, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por Cinco Veces.
Secretaría, febrero 25 de 1999.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 14.969 - \$ 38,00 – 02 al 16/03/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabellos, Secretaría N° 14 del Dr. Francisco Giardinieri, sito en la calle Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211 – 2° Piso de Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "La Universal de Héctor Pousa S.A. s/ Concurso Preventivo de Acreedores", que con fecha 09 de diciembre de 1998 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de: La Universal de Héctor Pousa S.A., habiéndose fijado como fecha hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 1.999. La audiencia informativa se celebrará el día 22 de octubre de 1.999 a las 10 horas. La sindicatura deberá presentar el informe particular (art. 35) el día 8 de junio de 1999 y el informe general (art. 39) el día 5 de agosto de 1999. El síndico designado es el Estudio Picado, Levy y D'Angelis y asociados, con domicilio en la calle Bernardo de Yrigoyen N° 330 – 2° Piso – Oficina "36" de Capital Federal. El presente Edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente de La Rioja.
Buenos Aires, febrero 23 de 1.999.-

Francisco Giardinieri
Secretario

N° 15.005 - \$ 430,00 – 02 al 16/03/99

Juzgado Comercial Especial N° 1 de la Ciudad de San Juan, sito en calle Rivadavia 473 Este, Segundo Piso, Ciudad, San Juan, hace saber por este edicto que se publicará en el Boletín Oficial o diarios de publicaciones legales que corresponda, durante cinco días, que en autos N° 3.179, caratulados: "Paolini, Francisco – Quiebra Indirecta", con fecha 2 de febrero de 1999, se ha dictado la resolución judicial que en su parte pertinente dice: "Y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Decretar la quiebra indirecta del Sr. Francisco Paolini, D.N.I. 14.135.817. I-B) Fijar fecha de casación de pagos del concurso el día 10 de enero de 1995. II) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes. III) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. IV) Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86° de la Ley 24.522, en caso de que no se hubiere efectuado y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, también en caso de corresponder si no lo hubiere efectuado. V) Se prohíbe hacer pagos al fallido ya que los mismos serán ineficaces. VI) Ordenase la intercepción de la correspondencia de la fallida y su entrega al síndico o a la Secretaria del Juzgado. A sus efectos ofíciase a las reparticiones pertinentes y/o correos privados. VII) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio bajo apercibimiento de tenerla constituida en los estrados del Juzgado, en caso de corresponder. VIII) Efectúense las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del Art. 103° de la L.C. IX) Ordénase la realización de los bienes del deudor, conforme al procedimiento prescripto en la Ley. Se difiere la designación de enajenador hasta tanto el suscriptor se expida respecto de la forma en que aquella se llevará a cabo. X) Proceda el Sr. síndico a confeccionar inventario de los bienes de la fallida en el término de treinta días hábiles posteriores a la fecha de la sentencia de quiebra, ello se llevará a cabo por intermedio del Jefe de la Oficina de Notificaciones. XI) Establecer que el procedimiento para los créditos post concursales se hará bajo la normativa del Art. 202° de la Ley 24.522 en concordancia con el 196° de la Ley 19.551. Sin perjuicio de ello, proceda el Sr. síndico presentar el día 02 de marzo de 1999 la adecuación pertinente de los créditos que formaron su opinión en el Informe Individual, adecuados a la sentencia respectiva. XII) Dispónense las rogatorias que fueren pertinentes dentro de las 24 hs. de la presente. Publíquense edictos conforme lo prescripto por el Art. 89° de la L.C. Procédase a la clausura de negocios u oficinas del fallido. XIII) Ofíciase a todos los Juzgado del fuero, laborales, de Paz Letrado y Juzgado Federal, a los fines de la remisión de acciones contra la fallida por la que se reclamen derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia. Se aplica el Art. 132° y 133° de la Ley 24.522. XIV) Cumpla el fallido con al norma del Art. 102° en caso de ser menester. XVI) Conforme lo expuesto en estos considerandos, el Dr. Juan Bautista Garcés continúa en sus funciones como síndico de la quiebra, quien deberá aceptar el cargo en forma de ley. Martes y viernes Notificaciones en Secretaría. Protocolícese, dése copia a los autos y hágase saber. Fdo.: Dr. Jorge N. Gutiérrez Gallo, Juez". El presente edicto se

publicará sin previo pago conforme lo dispuesto en el Art. 89° de la Ley 24.522.

San Juan, 5 de febrero de 1999.

Dra. Ana María Videla de Almirón
Secretaria

S/c. - \$ 700,00 – 26/02 al 05/03/99

El Señor Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Flores, en autos Expte. N° 16.596/98, Letra "C", Año 1998, caratulado: "Cerezo, Pedro Gregorio c/Ida Evangelista Wassan – Divorcio Vincular", hace saber por tres (3) veces, en el Boletín Oficial y Radio Municipal que en los mencionados autos se ha dictado Juicio de Divorcio Vincular de Pedro Gregorio Cerezo, citando y emplazando a Ida Evangelista Wassan a contestar demanda y constituir domicilio especial en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de Ley (Arts. 269°, 270° inc. 1° y 49° del C.P.C.) Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 164° y 165° inc. 2° C.P.C.) Chilecito, 11 de febrero de 1999.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

S/c. - \$ 30,00 – 26/02 al 05/03/99

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, cita y emplaza a la Sra. Silvia Mónica Pedrone, de domicilio desconocido, para que en el término de Cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, en autos Expte. N° 24.103 – Letra "V", caratulados: "Vera, Daniel Oscar c/Silvia Mónica Pedrone s/Beneficio de Litigar Sin Gastos y Divorcio Vincular", haciendo constar que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de actuación, Arts. 49°, 269°, 270° inc. 1° del C.P.C. Edictos por Dos (2) Veces. Secretaría, 24 de febrero de 1999.

Dra. Susana del Carmen Carena
Prosecretaria a/c. Secretaria

S/c. - \$ 27,00 – 26/02 y 02/03/99

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por Cinco (5) Veces, que en autos Expte. N° 1142 – "D" – 98, caratulados: "Díaz, María Trinidad – Sucesorio Ab Intestato", se ha iniciado el Juicio Sucesorio de María Trinidad Díaz, citándose y emplazándose a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los Quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, noviembre de 1998.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 14.963 - \$ 38,00 – 26/02 al 12/03/99

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 6262 – "P" – 98, caratulado: "Paredes, Venjamín Sixto – Sucesorio Ab Intestato", hace saber por Cinco (5) Veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Venjamín Sixto Paredes, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 25 de febrero de 1999.

Blanca R. Nieves de Décima
Prosecretaria

N° 14.964 - \$ 38,00 – 26/02 al 12/03/99

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Ira. en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría a cargo de la Dra. Gloria Rita Gamba, cita y emplaza por cinco veces a comparecer a estar a derecho, por el término de Quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Werner Mauch, en los autos Expte. N° 30.183 - "Z" – 95, caratulado: "Zarate de Mauch, Alicia Asunción; s/Sucesorio".
Secretaría, 22 de febrero de 1.999.-

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 14.966 - \$ 38,00 – 26/02 al 12/03/99

El Dr., Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de Carmen Moreno de Delgado, de ésta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, hace saber que en los autos Expte. N° 31.911 – "C" – Año 1998, caratulados: "Cromy Rioja S.A. – Concurso Preventivo (hoy) Quiebra Directa", se ha dictado la siguiente providencia La Rioja, quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Atento el estado de la causa, lo peticionado por la Sindicatura, y la circunstancia de que aún no se ha cumplimentado con la publicidad del estado de falencia oportunamente ordenada (fs. 1/3), fíjase como nueva fecha para la Verificación de los Créditos por la Síndico designada en autos, para el día Treinta y Uno de marzo próximo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Guillermo Lis Baroni, Juez de Cámara. Sra. Carmen Moreno de Delgado.

Secretaria a cargo. Febrero, 24 de 1999.

Carmen Moreno de Delgado
Jefe de Despacho a/c. Sec.

S/c. - \$ 190,00 – 23/02 al 02/03/99

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuaria Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por Tres (3) Veces que cita y emplaza a comparecer al Sr. Fermín Nicolás Olivera, en los autos Expte. N° 31.712 – Letra "A" – Año 1999, caratulados: "Asesora de Menores e Incapaces del Ministerio Público Pupilar s/Autorización para Contraer Matrimonio", dentro del término de Cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Arts. 49° y 269° del C.P.C.).

Secretaría, 22 de febrero de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 14.951 - \$ 22,00 – 23/02 al 02/03/99

[La Dra. Marta Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuaria Dra. Gloria Rita Gamba, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Graciela Nicolasa Tagliafico Sánchez, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 31.770 – Letra "T" – Año 1998, caratulados: "Tagliafico Sánchez, Graciela Nicolasa – Sucesorio", por el término de quince días posteriores a la última publicación. Bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de febrero de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 14.953 - \$ 45,00 – 23/02 al 09/03/99

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por Secretaría "B", a cargo de la Dra. Gloria Rita Gamba, notifica, cita y emplaza, por Cinco Veces, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Elva Nicolasa Aballay de Torres, para que comparezcan dentro del término de Quince días, después que concluya la última publicación de edictos, a estar a derecho en los autos Expte. N° 31.810 – "A" – Año 1999, caratulados: "Aballay de Torres, Elva Nicolasa – s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 22 de febrero de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 14.957 - \$ 38,00 – 23/02 al 09/03/99

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en Aimogasta, Dr. Alberto Maximino López, Secretaría Civil a cargo de la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Antonia Marcelina Alaniz, a comparecer en los autos Expte. N° 1.185, Letra "A", Año 1999, caratulado: "Alaniz,

Antonia Marcelina - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, 09 de febrero de 1999. Dra. Sara Alicia López Douglas.

Dra. Sara Alicia López Douglas
Secretaria

N° 14.940 - \$ 67,00 – 16/02 al 02/03/99

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Segundo Manuel Vega y María Ignacia Nieto de Vega, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, en autos Expte. N° 31.977-Letra V-Año 1998, caratulados "Vega, Segundo Manuel y Otra-Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 17 de febrero de 1999.

Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 14.942 - \$ 45,00 – 16/02 al 02/03/99

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Magaquián, Secretaría de la actuaria Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que los Sres. Juan José Deleonardi, D.N.I. N° 21.564.500 y Jorge Alberto Yacante, D.N.I. N° 11.496.869, son continuadores del Juicio de Información Posesoria iniciado por el Sr. Silvano Horacio Zárate en autos Expte. N° 5.746-Letra "Z"- Año 1996, caratulados "Zárate, Silvano Horacio- Información Posesoria", sobre un inmueble ubicado en la ciudad Capital de La Rioja, sobre calles Artigas esquina Génova, que tiene una superficie de 443,84,84 m2., Matrícula Catastral N° C I- Sec. D- Manz. 91-Parc. "S", Padrón N° 1-08930, con los siguientes linderos: al Norte, con inmueble de propiedad de Atlantes S.R.L., al Este, con parte del inmueble de propiedad del Sr. Roque Martín Cortés, al Sur, con calle Génova y al Oeste, con calle Artigas. Asimismo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir. Secretaría, 08 de febrero de 1999.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 14.943 - \$ 105,00 – 16/02 al 02/03/99

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo del Dr. Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión de los extintos Armando Cornelio Cabrera y Petrona Inocencia Olgún de Cabrera a comparecer en los autos Exptes. N° 29.762-Letra "C"-Año 1995, caratulados:

“Cabrera Armando Cornelio y Otra’Sucesorio Ab Intestato” dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de noviembre de 1998

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 14.947 - \$ 45,00 – 19/02 al 05/03/99

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” a cargo de la Secretaría Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por Cinco (5) Veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión del extinto Faustino Aldo Molina, a comparecer en los autos Expte. N° 6269 – Letra “M” – Año 1998, caratulados: “Molina, Faustino Aldo – Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de Quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 9 de setiembre de 1998.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 14.948 - \$ 45,00 – 19/02 al 05/03/99

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria autorizante Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Molina, Ramón Rosa, conforme lo establecen los Arts. 340°, 342° y cte. del C.P.C., por el término de Quince días (15) posteriores a la última publicación a estar a derecho en los autos Expte. N° 32.173 – Letra “M” – Año 1998, caratulados: “Molina, Ramón Rosa y Otra – Sucesorio Ab Intestato”, que se tramitan por ante este Secretaría, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense por cinco (5) veces.
Secretaría, La Rioja, 9 de febrero de 1999.

Marcela S. Fernández de Favarón
Secretaria

N° 14.950 - \$ 38,00 – 19/02 al 05/03/99

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Caamaño Leopoldo Nicolás” Expte. N°85 – Letra “C”- Año 1997.-Denominado: La Estrella” Distrito: Departamento Famatina, de esta Provincia, ha sido graficada en Hoja Tinogasta y Hoja 15 C-Cuadrícula I, J, 14 – (Esc.1:250.000 y Esc. 1:100.000). Descripción: Que el punto de toma de muestra, se ubica en el interior de zona de exploración, correspondiéndole las coordenadas Gauss Krugger X=6.805.741 e Y=2.617.957 y los lados que delimitan la superficie solicitada quedan definidos por los vértices A, B, C y D, con las coordenadas Gauss Krugger X=6.803.742 e Y=2.618.945 – (vértice “A”), X=6.803.742 e Y=2.615.945 (vértice “B”), X=6.807.742 e Y=2.615.945 (vértice “C”) y X=6.807.742 e

Y=2.618.945 (vértice “D”), para la Carta del I:G:M: 2.969-18 “Famatina” del año 1.983, de escala 1:100.000.- Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de mayo de 1.998.- Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6.805.741 – Y=2.617.957) ha sido graficada en Hoja Tinogasta y hoja 15 C – Cuadrícula I, J, 14 – (Esc. 1:250.000 y Esc. 1:100.000) de la D.G.M., Distrito: -, Departamento: Famatina de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en croquis y escrito de fojas 1 y 3 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación superpone con: “La Bayita” Expte. N° 109.245-P-55, Titular: Peres Walter J., “La Fe” Expte. N° 8766-O-83, Titular: Oyharzabal Rosa, “El Poeta”, Expte. N° 8767-D-83. Titular: De la Fuente Adrián. “San Antonio”, Expte. N° 8763-A-83, Titular: Arias Gines, “Lila”, Expte. N° 8992-C-84, Titular: Chiapetti Leonardo, “Ana”, Expte. N° 8993-E-84, Titular: Etchechere Raúl, “Diana”, Expte. N° 8989-T-84, Titular: Tomaszewski Fernando, “Julia”, Expte. N° 8990-T-84, Titular: Tomaszewski Fernando, “Carlina”, Expte. N° 8991-C-84, Titular: Chiapetti Mariana, “Baby”, Expte. N° 8994-C-84, Titular: Chiapetti Guillermo, “Coral”, Expte. N° 8768-N-83, Titular: Nozica Mario, quedando una superficie libre aproximada de 1134 ha., asimismo que el punto de toma de muestra está ubicado en zona libre de anteriores pedimentos de manifestación. Además, se comunica que la graficación definitiva del presente pedimento, estará sujeta a lo estipulado en el Artículo 353 del Código de Minería, y que la nomenclatura catastral correspondiente es: 6.805.741-2.617.957-13-M-06. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo. Jefe Departamento de Catastro Minero. Dirección General de Minería, La Rioja, 20 de noviembre de 1998. Visto: y. . . Considerando: El Director General de Minería dispone: 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 69 del citado Código). 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art. 76-Decreto Ley N° 3620/58), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 3°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr a partir del día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar asimismo la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8025 de fecha 08-02-85. Fdo. Geól. Juan Carlos Sacco. Director Gral. Ante mí: Luis Héctor Parco. Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 14.967 - \$ 270,00 – 02, 09 y 16/03/99